

## Auditoría Tributaria como Mecanismo de acción, frente al Sistema de Retenciones de IVA

**Mariolys Mendez**

UNESUR  
Marioly3001@gmail.com

**Lisbeth Boscán**

UNESUR  
Boscanl@unesur.edu.ve

**Hebandreyna González**

UNESUR  
Gonzalezh@unesur.edu.ve

*The tax audit as a mechanism for action against the VAT withholding system*

**Como citar/ How to cite:** Mendez, M. Boscán, L. González, H. (2023) Liderazgo estratégico como fundamento para el desarrollo del trabajo en equipo, Vol. 2 núm. 6. recuperado de: [https://doi.org/10.59899/RCSACA\\_A10](https://doi.org/10.59899/RCSACA_A10)

Recepción: 30/04/2023

Revisión: 15/06/2023

Aceptación: 05/07/2023

### RESUMEN

La auditoría, se trata de un proceso aplicado de forma ordenada con técnicas ejecutadas por el Auditor encaminadas a verificar el fiel cumplimiento. En este sentido, las organizaciones deben cumplir con una serie de procedimientos administrativos exigidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se ha generado un especial impacto en la gestión organizacional de los contribuyentes, con la incorporación de los agentes de retención, de esta manera, se exige a los contribuyentes un fiel cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como también una adecuada planificación y llevar el control de sus operaciones dentro de la empresa; a su vez disponer de todos los procesos de los deberes formales para garantizar su cumplimiento. Es por ello, que se desprende la necesidad de analizar la auditoría tributaria como mecanismo de acción en la Empresa REDOVICA, C.A., frente al sistema de las Retenciones de IVA. Así, la investigación se encontró enmarcada en el enfoque cuantitativo, tipo de investigación descriptiva y diseño de campo no experimental, la población fue finita, a las que se le aplicó una encuesta de 24 ítems. La empresa REDOVICA, C.A, realiza auditoria periódicamente, sin aplicar fallas detectadas por el auditor, también da cumplimiento a los procedimientos de la auditoria tributaria, sin embargo, incurre con el sistema de retención de IVA. Asimismo, cumple con los lineamientos pero de forma esporádica, a causa de razones externas que trae como consecuencia el incumplimiento de la declaración y pago de las retenciones.

### PALABRAS CLAVES

Auditoría tributaria, impuesto al valor agregado, sistema de retención.

### KEYWORDS

Tax audit, value added tax, withholding system.

### ABSTRACT

The audit is a process applied in an orderly manner with techniques carried out by the Auditor aimed at verifying the faithful fulfillment. In this sense, organizations must comply with a number of administrative procedures required by the National integrated Service Customs and Tax Administration (SENIAT); In the field of value added tax (IVA), a special impact has been generated in the management of the taxpayers, with the incorporation of the withholding agents, in this way, the taxpayers are required a faithful fulfillment of its tax obligations, as well as adequate planning and control of its operations within the company; in turn dispose of all the formal duties processes to ensure their fulfillment. That is why it follows the need to analyze the tax audit as a mechanism of action in the company REDOVICA, C.A., in front of the system of IVA withholdings. Thus, the research was found framed in the quantitative approach, type of descriptive research and field design Non-experimental field, the population was finite, which was applied a survey of 24 items. The company REDOVICA, C.A, performs auditing Periodically, without applying faults detected by the auditor, it also complies with the procedures of the tax audit, however, it is incurred with the VAT withholding system. It also complies with the guidelines but sporadically, because of external reasons that result in the failure to comply with the declaration and payment of the withholdings.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enmarca en la definición de la auditoría tributaria, específicamente en el área de los Contribuyentes Especiales en materia de IVA, que parte de llevar la evaluación más allá de la comprobación contable para el favorecimiento del cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios.

En Venezuela, las empresas están en constante búsqueda de procedimientos que los ayude a encaminar a sus negocios hacia la productividad y al manejo adecuado de sus tributos. Con respecto a esto, las organizaciones, llevan a cabo procesos como lo es la auditoría tributaria para mantener, una visión clara y así rendir fe de sus procesos y actuaciones, por esto, según Alvarado y Cruz (2008), la Auditoría Tributaria “es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias” (p. 9). En otras palabras, es la aplicación ordenada y metódica de un conjunto de procedimientos y técnicas encaminadas a verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para llevar a cabo la labor de Auditor Tributario, se establecieron dos objetivos principales: evidenciar, de un lado, si el reflejo contable de las circunstancias fiscales es razonable de acuerdo con las normas establecidas, y de otro, si las obligaciones legales se han cumplido adecuadamente.

Asimismo, en la actualidad el sistema tributario tiene un objetivo preestablecido y común a muchos otros sistemas tributarios: sufragar los gastos del Estado a la vez que procurar la justa distribución de las cargas, la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población. A su vez, contiene un conjunto de elementos que como sistema, deben estar armónicamente relacionados para obtener aquellos propósitos que justifican su existencia.

Hoy en día las empresas están luchando por ser más eficientes y tener mejor participación ante el sistema tributario, En tal sentido, las organizaciones deben de cumplir con una serie de procedimientos administrativos exigidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); en materia de I.V.A. se ha generado un especial impacto en la gestión organizacional de los contribuyentes, con la incorporación de los agentes de retención, los cuales de conformidad con lo esta-

blecido en el Artículo 27 del Código Orgánico Tributario, pueden ser designados por la Ley o por la Administración Tributaria, como es el caso de la Empresa REDOVICA, C.A.

Por consiguiente, el propósito de esta investigación es determinar la auditoría tributaria como mecanismo de acción en los contribuyentes especiales en materia de IVA.

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria comprende una serie de acciones o tareas, destinadas a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, asimismo, Carrasco y López, (1994), en su evolución conceptual, a la auditoría se le ha asociado con la contabilidad dirigida a satisfacer las necesidades de las organizaciones, influyendo también en la información económico-financiera de la administración pública y fortaleciendo el conocimiento y la gestión por parte de los usuarios externos e internos. (p. 463).

Dentro de este proceso de revisión, indica que la disciplinabilidad en los equipos de trabajo, integrados por contadores y abogados, es un factor clave que enriquece los resultados de la auditoría mediante el mejor análisis de las operaciones llevadas adelante por las empresas.

### Procedimiento General de Auditoría

El procedimiento general de auditoría, permite a los funcionarios del Seniat obtener evidencias o medios de prueba, necesarios para sustentar las observaciones y/o fundamentar las diferencias tributarias que eventualmente se determinen. Pueden ocurrir todas o algunas de las siguientes actuaciones:

- Notificación
- Citación
- Liquidación o Acta de Conciliación
- Giro

1.- Notificación: Según lo planteado por Gariazo (2008), desde el punto de vista del contenido, notificar es comunicar un mensaje de la Administración Tributaria hacia el administrado, no tiene contenido propio, pues trasmite el contenido del acto que notifica, que es un acto que lo precede (p. 124). En este sentido, no es un acto administrativo ya que no es una declaración de voluntad, sino una comunicación de ésta.

Desde el punto de vista del procedimiento, notificar es un trámite, una diligencia indispensable para que exista un acto administrativo, que podrá dar inicio a un procedimiento administrativo. Ahora bien, la notificación debe expresar la certeza, la certidumbre de la fecha en la cual se efectúa la misma, esto es, la fecha en la cual el contribuyente toma conocimiento del acto que se notifica, de tal manera que éste pueda cumplir dentro del plazo establecido, o a su juicio interponer los recursos impugnatorios que considere convenientes, también, dentro del plazo correspondiente.

2. Citación: Es una comunicación en que el Seniat solicita al contribuyente que presente, confirme, aclare, modifique o rectifique su declaración objeto de la revisión, cuyo trámite no es obligatorio en todos los casos de auditoría, sólo en las situaciones que el Código Tributario la disponga en forma obligatoria.

3. Liquidación: Es la determinación de impuestos adeudados hecha por el Servicio, que considera el valor neto, reajustes, intereses y multas. Se emite y notifica al contribuyente una vez que se han cumplido los trámites previos. (Citación y/o Tasación), dejando establecido que se agotaron todas las instancias para requerir antecedentes del contribuyente. Tenga presente de que si usted no está de acuerdo con la liquidación, puede acogerse a la instancia de Revisión Administrativa Voluntaria (15 días según Ley N°19.880) o reclamar ante el Tribunal Tributario y Aduanero correspondiente a su jurisdic-

ción, dentro de 90 días hábiles, contados desde la notificación de la liquidación. Para ello, debe presentar junto a su reclamo el formulario correspondiente.

4. Giro: Es una orden de pago de impuestos y/o intereses y multas, que emite y notifica el Seniat al contribuyente, remitiendo copia al Servicio de Tesorería, organismo encargado de efectuar los cobros respectivos.

### Impuesto al Valor Agregado

El IVA es un impuesto general e indirecto, que recae en el consumidor final, es un tributo cuyo funcionamiento está basado en un sistema de débitos y créditos, que grava las operaciones de compra de productos, bienes y servicios. Se paga en todas las etapas de producción, pero no tiene efectos acumulativos, pues el objeto de la imposición no es el valor total del bien, sino el valor que el producto adquiere en las diversas etapas del proceso productivo; corresponde a un importe igual al valor total del bien adquirido por el consumidor. Según Sol (2004), define el IVA como: “El impuesto que recae sobre el consumidor e ingresa al Fisco por cada una de las etapas de producción, distribución y comercialización, en proporción al valor que cada uno incorpora, agrega o añade al producto. La filosofía de IVA es pechar o gravar aquella parte del trabajo que el llamado Contribuyente incorpora, agrega, añade o produce, dentro de la prestación de servicios o en la producción de bienes” (p.96) .

### Estructura del impuesto

Según Pérez (2010), el impuesto se estructura de la siguiente manera:

- Alícuota: Se llama así al porcentaje de impuesto que debe pagarse y que se calcula sobre la base imponible determinada a partir de la Ley.
- Base imponible: Es la magnitud referencial

imprescindible para concretar cuantitativamente el monto sobre el cual se va a aplicar la alícuota.

- **Crédito fiscal:** Es el resultado de multiplicar la base imponible por la alícuota del impuesto en cada compra realizada o servicios recibidos.

- **Débito fiscal:** Es el resultado de multiplicar la base imponible por la alícuota del impuesto en cada venta realizada o servicio ofrecido.

- **Hecho imponible:** Es de tipo múltiple, dado que la ley menciona diversas operaciones individuales, cada una de las cuales constituye un hecho generador del impuesto. Se entenderán ocurridos o perfeccionados los hechos imponibles y nacida, en consecuencia, la obligación tributaria:

1. En la venta de bienes muebles corporales.

2. En la importación definitiva de bienes muebles, en el momento que tenga lugar el registro de la correspondiente declaración de aduanas.

3. En la prestación de servicios:

4. En la venta de exportación de bienes muebles corporales, la salida definitiva de los bienes muebles del territorio aduanero nacional.

### **Características del Impuesto al Valor Agregado**

El Impuesto al Valor Agregado, contiene un diseño característico que permite identificar el tributo del resto de las soberanías fiscales, siguiendo los enunciados de Folco (2001), se detallan a continuación:

1. Es un impuesto general porque se aplica a todos los contribuyentes.

2. Es un impuesto indirecto porque quien paga el impuesto es el consumidor final.

3. Es un impuesto plurifásico, porque se grava en varias etapas del proceso productivo.

4. Es un impuesto no acumulativo, porque no se aplica sobre el valor total de las transacciones, sino únicamente sobre el valor agregado.

5. De fácil control y fiscalización debido a la emisión de facturas.

6. Controla otros tributos porque permite cruzar información.

7. Iguala la carga fiscal de los productos importados y los nacionales.

8. No se da la doble tributación.

### **Contribuyentes**

Contribuyente es toda persona física o jurídica objeto de una obligación tributaria, según el Código Orgánico Tributario en su artículo 22 define al contribuyente como los sujetos pasivos (personas naturales, personas jurídicas y demás entes que constituyan una unidad económica), respecto a los cuales se verifica el hecho imponible, los cuales están obligados al pago del tributo y al cumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario. En la legislación venezolana se clasifican a los contribuyentes en (I) ordinarios, (II) formales y (III) especiales.

Según lo establece el COT son contribuyentes lo sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible, dicha condición puede recaer:

- En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.

- En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.

- En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

### **Deberes formales de los contribuyentes**

Para Sanmiguel (2006), los deberes formales a los cuales están sujetos los contribuyentes son: Los relativos a las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria. Es la presentación de los recaudos correspondientes para tales determinaciones, que indiquen o reflejen el hecho imponible, lo cual da como resultado la tipificación del tributo (p. 253).

En el caso de la legislación venezolana, el mismo autor menciona que “los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración tributaria” (p.253).

Por otra parte, según Escorcio (2007), las obligaciones formales de los contribuyentes son las obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables y determinados terceros (p.113). Los contribuyentes y los responsables tienen dos clases de deberes frente a la Administración Tributaria, tomando en cuenta que el deber fundamental es pagar los impuestos, es importante resaltar que existen otros deberes, llamados formales, tales como lo son presentar las declaraciones, llevar los libros exigidos por el código de comercio, así como también los libros especiales de compra y venta, comunicar los cambios de dirección entre otros. El cumplimiento de los deberes formales hace presumir que los contribuyentes han cumplido sus obligaciones tributarias cabalmente.

### **Obligación tributaria**

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva. El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico. Gracias a los tributos, el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público. Por tal motivo según lo expresado por Sanmiguel (2006), es: Un vínculo jurídico, de carácter personal, entre un sujeto activo, (acreedor) que actúa ejercitando su poder tributario (la República u otros entes públicos que forman el Estado, y un sujeto pasivo (deudor), quien debe dar sumas de dinero u otras cosas determinadas por ley. (p.526).

### **Contribuyentes Especiales**

En fecha 15 de noviembre del año 2002, el SENIAT dictó unas providencias, mediante las cuales se designó como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los entes públicos nacionales, así como a los contribuyentes a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) ha calificado como especiales.

Este grupo está conformado por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el Servicio como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. Estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y puede que sean o no contribuyentes ordinarios del IVA, lo cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al Impuesto y que realicen o no los hechos imposables establecidos en la ley.

Arocha (1996), señala que: “Luego de la creación el SENIAT, se estableció un sistema de contribuyentes especiales, esto con la finalidad de atender y controlar a los contribuyentes de mayor significación fiscal. Esta estrategia fue tomada de algunos países de América Latina donde había dado buenos resultados, debido a la estructura socio-económica de los mismos la cual está caracterizada por una alta concentración de riquezas. Como ejemplo de esta estrategia tenemos Colombia y Argentina que son los pioneros, posteriormente Uruguay y Perú, más tarde la aplicó Ecuador”.

### **Obligaciones de los contribuyentes especiales**

Según Delgado (2010), establece que las obligaciones de los contribuyentes especiales son las siguientes:

- Efectuar retenciones cuando compren bienes muebles o reciban servicios de contribuyentes ordinarios.
- La retención será de un 75% del impuesto causado.
- Emitir un comprobante de retención.
- El comprobante debe registrarse en los libros de compras y ventas, en el período de imposición que corresponda a su emisión o entrega.
- El comprobante se debe registrar en los libros de compra y ventas como un documento más.
- Presentar su declaración del IVA, conforme al calendario emitido por la administración tributaria.
- La retención se debe enterar dentro de los 5 días hábiles después de cada quincena.

### **Retención del Impuesto al Valor Agregado**

El proceso de retención se inicia a partir de la designación del Contribuyente como Agente de retención del Impuesto al valor Agregado, según lo que señala Pérez (2010), es aquella cantidad de dinero que el agente de retención debe retener en el momento del pago o abono en cuenta, por la compra de determinados bienes muebles y servicios. Estos anticipos de impuestos se rebajarán del IVA a pagar en las declaraciones mensuales. Por tal motivo, el agente de retención debe cumplir con la obligación de emitir el comprobante de retención del IVA para su entrega a los proveedores por las transacciones de compra de bienes muebles o cuando reciban servicios de proveedores contribuyentes ordinarios del IVA, así como llevar los registros contables en el libro de compra mediante medios electrónicos cumpliendo con las características bajo las especificaciones y modelos señalados en el Portal Fiscal del SENIAT.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

### **Naturaleza de la investigación**

La naturaleza de la presente investigación es bajo un enfoque cuantitativo, al respecto, Rosario y Camacho, (2015), manifiesta que: “El enfoque cuantitativo de la investigación persigue la cuantificación de los fenómenos naturales y sociales, es decir, se vale del uso de la estadística para analizar los hechos a investigar, se asume dentro de sí el hecho de darle preferencia a la experimentación como camino para la obtención de conocimiento” (p. 36).

### **Tipo y diseño de la investigación**

El tipo de investigación fue de tipo descriptiva, ya que tiene como objetivo la descripción precisa del evento de estudio, que según Silva (2008), se entiende como “la caracterización de un objeto de estudio o una situación concreta: señala

sus características y propiedades, interpreta lo que es y describe la situación de las cosas en el presente”. (p. 20).

Asimismo, tendrá un diseño de campo no experimental, ya que se realizó en el medio donde se desarrolla el problema u objeto de estudio, recogiendo la información directamente de la realidad de los hechos sin manipular variable alguna. En relación a esto, Hernández, Fernández y Baptista (2006), establecen que una investigación con diseño no experimental “son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de las variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 205).

Es evidente entonces que mediante la recolección de datos que proporcionarán el contribuyente especial, se llevó a cabo la investigación presente sin alterar las condiciones existentes.

### **Población y muestra**

La población estuvo constituida por un conjunto de elementos, personas, cosas en las que tiene una serie de características que forman parte del contexto donde se quiere investigar. Según Hurtado (2000), “es el conjunto de elementos, seres o eventos, concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de las cuales se puede obtener alguna información” (p. 152). En esta oportunidad, la población se conformó, por la empresa Redovica, C.A., denominada contribuyente especial ubicada en el sector de la Av. 15 de la Ciudad de El Vigía.

En opinión de Hurtado (2005), la muestra “es una porción de la población que se toma para realizar el estudio, la cual se considera representativa de la población” (p.154). Como subgrupo de la población, la muestra es obtenida con el fin de investigar a partir de sus características particulares, las propiedades de la misma. Debido a que el número de individuos de la población

se consideró finito y fácil de estudiar, en este caso se aplicó proceso muestral a 3 trabajadores, quienes serían el contador de la empresa, la administradora y el asistente administrativo. Con la finalidad de recoger la información a analizar, tal y como lo menciona Palella y Martins (2006), quienes establecen que cuando propone un estudio, el investigador tiene dos opciones: abarcar la totalidad de la población, lo que significa hacer un censo o estudio de tipo censal o seleccionar un número determinado de unidades de la población, es decir, determinar una muestra. Salvo en el caso de las poblaciones pequeñas, se impone la selección de los sujetos pues, por razones de tiempo costo y complejidad para el acopio de los datos, sería imposible estudiarlos a todos (p.116).

### **Técnicas e instrumentos de recolección**

La técnicas e instrumentos de recolección de datos, según Arias (2006), define las técnicas como “las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas; la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades: oral o escrita (cuestionario), la entrevista, el análisis documental, análisis de contenido, entre otras” (p. 72). Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información. Ejemplo; fichas, formatos de cuestionario, guía de entrevistas, lista de cotejo, escala de actitudes u opinión, grabador, cámara fotográfica o de video, entre otros. Por tanto, en la presente investigación se utilizó como técnica, la encuesta estructurada, la cual consistió en recolectar la información con una cantidad de 24 ítems. Según Palella y Martins (2006), señalan que un instrumento de recolección de datos es: cualquier recurso del cual pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. En cada instrumento concreto pueden distinguirse dos (2) aspectos diferentes: una forma y un contenido. La forma del instrumento se refiere al tipo de aproximación que se establece con lo empírico, a

las técnicas utilizadas para lograrlo. El contenido queda expresado en la especificación de los datos concretos que es necesario conseguir; se realiza, por lo tanto, mediante una serie de ítems que no son otra cosa que los indicadores expresados en forma de preguntas (p. 137).

En el presente trabajo se tomó en cuenta como instrumento de recolección de datos, el cuestionario, el cual consta de preguntas cerradas de clase de respuestas dicotómicas y múltiples. Los mismos autores explican que: Las preguntas cerradas con respuestas dicotómicas “constituyen uno de los tipos elementales de preguntas; son fáciles de formular, contestar y tabular. En ellas, la información se subdivide dicotómicamente en dos categorías, Sí y No. Las preguntas de respuestas múltiples se emplean cuando las opciones de respuesta son superiores a dos. (p. 43).

### **Validez del instrumento**

Referente la validación o validez del instrumento de recolección de información, los autores Hernández, Fernández y Batista (2006) establecen lo siguiente: “se refiere al grado en que los instrumentos realmente mide la variable que pretende medir”. (p. 236). En este sentido la validez del instrumento se representó por el juicio de expertos en el área tributaria, así como también en metodología de la investigación, los cuales evaluaron el cuestionario para determinar si el mismo estaba diseñado en función de lograr medir la variable de estudio.

### **Técnica de análisis de datos**

Para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos, es imprescindible la aplicación de herramientas estadísticas, en este sentido Tamayo y Tamayo (2007), que señalan, a través de “la estadística se procesan los datos para describir, organizar, analizar e interpretar en forma apropiada los resultados” (p. 69). El procedimiento utilizado será el análisis cuantitativo de la infor-

mación recolectada. Por tanto, en lo referente al análisis de datos se definieron las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis, síntesis) o estadísticas (descriptivas o diferenciales) que fueron empleadas para descifrar lo que revelaron los datos recogidos.

Por lo tanto, en la presente investigación se procedió a tabular la información obtenida en el que se utilizaron cuadros, para presentar los resultados derivados del cuestionario a fin de realizar la interpretación adecuada del fenómeno de estudio. Finalmente, los datos arrojados del resultado del cuestionario aplicados a la población objeto de estudio fueron analizados mediante la herramienta ofimática Microsoft Excel 2010, utilizando cuadros el cual permitió la discusión e interpretación de los resultados de la investigación.

## **RESULTADOS Y DISCUSIONES**

En la situación actual de la empresa REDOVICA, C.A, respecto a la auditoría tributaria en el sistema de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), se observa que los procedimientos de auditoría tributaria: observación y verificación, los cumple a cabalidad, manifestando el 100 % de los sujetos encuestados el cumplimiento de ambos procedimientos (cuadro 1). Sin embargo, la empresa no aplica las recomendaciones de mejoras de los hallazgos encontrados, así se presume que la empresa presenta fallas internas debido al incumplimiento de la aplicación de las recomendaciones dadas por el auditor al momento de realizar el dictamen. Al respecto, en el boletín 4010 del 2009, conceptualiza dictamen como el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

**Cuadro 1. Situación actual en la empresa REDOVICA, C.A., respecto a la auditoría tributaria en el sistema de retenciones IVA.**

| Variable: Auditoría tributaria en la Empresa REDOVICA, C.A                    |  |            |     |    |     |         |   |
|---|--|------------|-----|----|-----|---------|---|
| Dimensión: Procedimientos de auditoría tributaria en la Empresa REDOVICA, C.A |  |            |     |    |     |         |   |
| Indicador   | Ítems  | Respuestas |     |    |     |         |   |
|   |  | Si         | %   | No | %   | No sabe | % |
| Observación.  | ¿Realiza la empresa REDOVICA auditoría tributaria de forma continua?                           | 3          | 100 |    |     |         |   |
|   | ¿Si la respuesta anterior es afirmativa ¿La auditoría es realizada por un experto en el área?? | 3          | 100 |    |     |         |   |
| Verificación.   | De ser positiva la respuesta anterior. ¿El experto dictamina los hallazgos encontrados?        | 3          | 100 |    |     |         |   |
|   | ¿La empresa aplica las recomendaciones de mejoras de los hallazgos encontrados?                |            |     | 3  | 100 |         |   |

*Legenda: %: Frecuencia relativa*

Para el caso de los procedimientos de la auditoría tributaria para el cumplimiento del sistema de retenciones IVA de la empresa objeto de investigación, el 100 % de los encuestados indican conocer y cumplir con el sistema de retenciones, excepto en la planificación de la empresa en cuanto al flujo de efectivo necesario para el pago de las retenciones sin afectar la liquidez, donde uno de los sujetos expresa no saber nada al respecto (cuadro 2).

Adicionalmente, los sujetos encuestados manifiestan que las declaraciones de retención de IVA no han sido realizadas en el lapso correspondiente y fiscalizadas por el SENIAT, las causas de estos hecho se deban probablemente a razones externas que se escapan de la mano del contribuyente, tales como: fallas del sistema eléctrico, portal web del SENIAT sin respuesta, falla en el servicio de internet, dicha razones en muchas ocasiones no permiten el debido cumplimiento de la declaración y pago del mismo; cabe destacar, que lo anteriormente mencionado, conlleva a retraso contable, desgaste físico del talento humano y sanciones pecuniarias, así como lo establece el código orgánico tributario por los atrasos y mora tanto de la declaración como el pago del impuesto.

**Cuadro 2. Procedimientos de la auditoría tributaria para el cumplimiento del sistema de retenciones IVA en la empresa REDOVICA, C.A.**

| Variable: Contribuyentes especiales (Empresa REDOVICA, C.A)  |  |            |     |    |   |         |   |
|--|--|------------|-----|----|---|---------|---|
| Dimensión: Agentes de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Empresa REDOVICA, C.A)            |  |            |     |    |   |         |   |
| Indicador  | Ítems  | Respuestas |     |    |   |         |   |
|  |  | Si         | %   | No | % | No sabe | % |
| Obligación de los contribuyentes.  | ¿Conoce el contenido de la Providencia 0030 de fecha 20 de Mayo de 2013 según G.O N° 40.170?                                 | 3          | 100 |    |   |         |   |
|  | ¿Los comprobantes de retención son emitidos siguiendo los requisitos establecidos en la providencia 030?                     | 3          | 100 |    |   |         |   |
| Retención del Impuesto al Valor Agregado; Elementos de la retención de IVA y Comprobante de retención. | ¿El comprobante de retención es entregado al proveedor dentro de los tres días continuos al periodo de imposición siguiente? | 3          | 100 |    |   |         |   |
|  | ¿Los comprobantes de   | 3          | 100 |    |   |         |   |

|  |   |   |     |  |  |  |  |
|--|---|---|-----|--|--|--|--|
|  | retención emitidos por los clientes son recibidos dentro de los tres días continuos al periodo de imposición siguiente?   |   |     |  |  |  |  |
|  | ¿Los comprobantes de retención emitidos por los clientes son firmados con fecha de recepción por quien los recibe?  | 3 | 100 |  |  |  |  |
| Registro del comprobante de retención IVA en el libro de compras y ventas. | ¿Los comprobantes de retención emitidos por los clientes son verificados con los registros en el libro de compras y ventas?   | 3 | 100 |  |  |  |  |
|  | ¿Se conservan los comprobantes de retención o existe un registro que los soporte?   | 3 | 100 |  |  |  |  |
|  | ¿Se valida el archivo TXT a través del proceso "prueba carga de archivo" a los fines de verificar cualquier error antes de efectuar la declaración en el portal SENIAT? | 3 | 100 |  |  |  |  |
| Declaración y pago.  | ¿Se enteran las retenciones de acuerdo con el calendario oficial emitido por la Administración Tributaria?  | 3 | 100 |  |  |  |  |

|   |   |     |   |     |   |  |    |
|---|---|-----|---|-----|---|--|----|
|   |   |     |   |     |   |  |    |
| ¿Se determina oportunamente el total de IVA retenido en la empresa?   | 3 | 100 |   |     |   |  |    |
| ¿Planifica la empresa el flujo de efectivo necesario para el pago de las retenciones sin afectar la liquidez? | 2 | 75  |   |     | 1 |  | 25 |
| ¿Ha realizado las declaraciones de retención de IVA en el lapso correspondiente?                              |   |     | 3 | 100 |   |  |    |
| ¿Su empresa ha sido fiscalizada por el SENIAT?  |   |     | 3 | 100 |   |  |    |
| En caso de ser afirmativa la respuesta anterior ¿su empresa ha sido sancionada?                               |   |     |   |     |   |  |    |

Leyenda: %: Frecuencia relativa

Lo anterior descrito, se relacionan a los resultados de Parra y Castro (2013), debido a que los autores manifiestan que casi nunca cumplen con los procedimientos, razón por la cual se enfrentan a sanciones establecidas por la administración. Igualmente, Pérez (2010), destaca que la empresa ha sido impactada por las retenciones de IVA, la autora revela que la norma incumple el principio constitucional de la capacidad contributiva, y por ende afecta negativamente en el flujo de caja, por lo que recomienda a la administración revisar el porcentaje de retención.

Los lineamientos aplicados en la empresa REDOVICA, C.A., se llevan a cabo con normalidad y efectividad, esto aplica por el personal calificado y preparado con el que cuenta para cumplir con los procesos que implica las retenciones de IVA, así se demuestra en el cuadro 3, donde el 100% de los encuestados aseguran conocer el Código orgánico tributario (Art. 55 de los deberes formales), la estructura del impuesto y las características del Impuesto al Valor Agregado.

**Cuadro 3. Lineamientos aplicados en la empresa REDOVICA, C.A., para llevar a cabo el cumplimiento de las retenciones de IVA.**

| Variable: Contribuyentes especiales (Empresa REDOVICA, C.A)         |   |            |     |    |   |         |   |
|---|---|------------|-----|----|---|---------|---|
| Dimensión: Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Empresa REDOVICA, C.A) |   |            |     |    |   |         |   |
| Indicador   | Ítems   | Respuestas |     |    |   |         |   |
|   |   | Si         | %   | No | % | No sabe | % |
| Código orgánico tributario (Art. 55 de los deberes formales).       | ¿La empresa cuenta con especialistas en el área de tributos?    | 3          | 100 |    |   |         |   |
|   | ¿Conoce los deberes formales que debe cumplir el contribuyente? | 3          | 100 |    |   |         |   |
| Estructura del impuesto.  | ¿Conoce la empresa el calificativo: impuesto?                   | 3          | 100 |    |   |         |   |
|   | ¿Conoce la empresa el calificativo: tasa?                       | 3          | 100 |    |   |         |   |
|   | ¿Conoce la empresa el calificativo: contribuciones especiales?  | 3          | 100 |    |   |         |   |
| Características del Impuesto al Valor Agregado.                     | ¿Conoce el personal, que es el IVA?                             | 3          | 100 |    |   |         |   |

Leyenda: %: Frecuencia relativa

Estos resultados difieren de Daher y Guevara (2015), donde expresan que la empresa sujeta a su investigación sufre una gran desventaja en cuanto a la capacitación y organización del personal administrativo contable, recomendando actualizar y formar al personal sobre las obligaciones legales pertinentes respecto a las retenciones y declaraciones de IVA a través de la actualización tributaria en cuanto a los agentes especiales.

Por su parte, Parra y Castro (2013), en su trabajo realizado en la empresa agropecuaria Los Pizones, C.A, observaron fallas relacionadas con la estructura del impuesto y disposiciones constitucionales, entre otros elementos que inciden de forma negativa en la empresa, además recomendaron analizar las obligaciones, deberes, normas, procedimientos y requisitos expuestos en las leyes; y considerar de realizar esfuerzos para adaptarlos a su empresa.

## CONCLUSIONES

La empresa REDOVICA, C.A, realiza auditoria periódicamente, sin aplicar fallas detectadas por el auditor, y esto conlleva al incumplimiento de los deberes formales, y por ende sanciones que son desde pecuniarias hasta cierre de las actividades económicas, según lo establecido por el Código Orgánico Tributario.

La empresa REDOVICA, C.A, da cumplimiento a los procedimientos de la auditoria tributaria, sin embargo, incurre con el sistema de retención de IVA.

De igual modo, la empresa REDOVICA, C.A, cumple con los lineamientos pero de forma esporádica, a causa de razones externas que trae como consecuencia el incumplimiento de la declaración y pago de las retenciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ALVARADO V. Y J. CRUZ. (2008).** Auditoria Tributaria, 4ta Edición Jurídicas Rincón. Barquisimeto, Venezuela.
- AROCHA, M. (1996).** Sistema Tributario Venezolano. Ponencia Presentada en las XXI Jornadas José M Domínguez.
- ARIAS, F. (2006).** El Proyecto de Investigación. Introducción a la Introducción a la metodología científica. (5° Ed). Caracas: Episteme.
- CARRASCO, D. Y A. LÓPEZ. (1994).** La información contable en el sector público: su enfoque para la administración local. Rev. Española de Financiación y contabilidad. Vol XXIV. N° 79. pp. 463-480.
- CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO. (2014).** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria 6.152; Noviembre 18, 2.014.
- DAHER, J. Y W. GUEVARA. (2015).** Obligaciones y deberes de los Contribuyentes especiales como agentes de retención de IVA en Venezuela. Universidad Nacional Experimental de Guayana. Venezuela. Trabajo de Grado.
- DELGADO, F. (2010).** Contribuyentes Especiales. Disponible en: <http://franciscocesardelgado.blogspot.com/2010/04/contribuyentes-especiales.html>
- ESCORCIO, K. (2007).** Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes especiales al valor agregado. Universidad Centrocidental "Lisandro Alvarado". Convenio UCLA-LUZ. Trabajo de grado presentado para optar por el título de Especialista en Contaduría mención Auditoría.
- FOLCO, C. (2001).** Jurisprudencia Argentina. Argentina: Lexisnexis.
- GARRIAZO, P. (2008).** Blog de Carmen del Pilar Robles Moreno. Reflexiones sobre Derecho Tributario y Derecho Constitucional. La notificación en materia tributaria.
- HERNÁNDEZ R; FERNÁNDEZ C. Y P. BAPTISTA. (2006).** Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw Hill. México. 4ta. Edición.
- HURTADO DE BARRERA, J. (2000).** Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio. 3era Edición. Editorial Episteme, Consultores y Asociados. Valencia, Venezuela.
- PALELLA S. Y F. MARTINS. (2006).** Metodología a de la investigación cuantitativa (2° ed.) Caracas: FEDUPEL.
- PARRA Y CASTRO (2013).** Obligaciones Tributarias para el Cumplimiento de los Deberes Formales en la empresa Agropecuaria Los Pizones C.A. Universidad Nacional Experimental Sur del Lago "Jesús María Semprúm". Trabajo de Grado. Santa Bárbara de Zulía.
- PÉREZ, G. (2010).** La Gestión Contable de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y su impacto en los Resultados Financieros en los Contribuyentes Especiales. Universidad de Carabobo. Trabajo de Grado. Venezuela.
- RAMÍREZ, I. (2007).** Auditoria tributaria para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado en contribuyentes especiales. Universidad Rafael Belloso Chacín. Trabajo de Grado. Maracaibo.
- ROSARIO, M. Y C. CAMACHO. (2015).** Apuntes de metodología de la investigación. Santa Bárbara de Zulía. Venezuela. Dirección de publicaciones UNESUR. p. 182.
- SANMIGUEL, E. (2006).** Diccionario de derecho tributario. Lizcalibros, C.A., Valencia, Venezuela.
- SOL, J. (2004).** Clasificación de los impuestos y el impues-

to tipo valor agregado. Editor: Asociación Venezolana de Derecho Tributario. En: La imposición al Valor Agregado (IVA) en Venezuela. Editorial Torino. p. 1274.

**SILVA, F. (2008).** Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos. (Documento en línea disponible en: [http:// www.slideshare.net / rosilfer / presentations](http://www.slideshare.net/rosilfer/presentations)). Consultado septiembre 2014 Autora: Lic. Esp. Rosanna Silva Fernández [email\_address]

**TAMAYO Y TAMAYO. (2007).** El Proceso de la Investigación Científica. Quinta edición. Editorial Limusa. México. 4 ta Edición.